

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2015

Jesús María, 29 de mayo del 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTA;** la carta de renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Márquez Chahu con fecha 29 de mayo del 2015, al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 167-2015 de fecha 29 de mayo del 2015, se aceptó la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Márquez Chahu, al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con efectividad al 29 de mayo del 2015;

Que, el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, designación que se efectuará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal;

Que, corresponde al Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza, tal como lo establece el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la señora ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración Tributaria y Rentas** de la Municipalidad Distrital de Jesús María designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, con efectividad a partir del 30 de mayo del 2015.



**Artículo Segundo.-** La funcionaria designada percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada a la partida presupuestal correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
-----  
**EVER B. RUIZ VARGAS**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
-----  
**CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN**  
ALCALDE